

Señores

**MAGISTRADOS TRIBUNAL ADMINISTRATIVO
NORTE DE SANTANDER (REPARTO)**

E.

S.

D.

REF: MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD ELECTORAL.

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ FERRER, mayor de edad, domiciliado y residenciado en la ciudad de Cúcuta, identificado con cédula de ciudadanía número **13.474.183 expedida en Cúcuta**, actuando en mi propio nombre dentro del término legal, por medio del presente escrito y en ejercicio del MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD ELECTORAL, previsto en el Art. 139 del CPACA, demando la NULIDAD del Acto Administrativo mediante el cual la JUNTA DIRECTIVA DE LA EIS CUCUTA S.A. E.S.P., en fecha 29 de enero del año 2016 nombró Gerente, para que se declare las nulidades que invocaré y se pronuncie en las siguientes o similares declaraciones:

DECLARACIONES Y CONDENAS.

PRIMERA. Declarar nulo el Acto Administrativo contenido en el ACTA DE JUNTA DIRECTIVA DE LA EIS CUCUTA S.A. E.S.P. DEL 29 DE ENERO DE 2016 mediante la cual se nombró como Gerente de la Empresa al señor GUSTAVO CARDENAS YAÑEZ.

SEGUNDA. Que se dé cumplimiento a la condena en los términos legalmente previstos.

HECHOS:

1- El día 29 de Enero del año 2016 la JUNTA DIRECTIVA DE LA EIS CUCUTA S.A. E.S.P., nombró como Gerente al señor GUSTAVO CARDENAS YAÑEZ persona ésta que no cumple con las requisitos exigidos en el manual de funciones de la empresa.

2. El manual de funciones de la EIS CUCUTA S.A. E.S.P. (ACUERDO 012 DE 2015 JUNTA DIRECTIVA EIS CUCUTA E.S.P.), para ostentar la calidad de Gerente de la empresa, el aspirante debe cumplir con las siguientes:

REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Perfil profesional y experiencia:

Título Profesional en Ciencias Sociales y Humanas*, título de posgrado en la modalidad de especialización en cualquier área y noventa y seis (96) meses de experiencia laboral en cargo de gerencia de empresas públicas o privadas*** y noventa y seis (96) meses de experiencia como administrador principal o suplente (en el cargo de Gerente o Miembro de Junta Directiva principal o suplente**), en el área de servicios públicos domiciliarios, al cual le serán aplicables los parámetros consagrados en la ley 142 de 1994, en especial, lo estipulado en el artículo 27, numeral 27.3 y 27.5.***

* De acuerdo con la agrupación de disciplinas académicas establecidas en el art. 5 del Decreto 2484 de 2014, compilada dentro del Decreto Unificado 1083 de 2015.

** Cuando la persona haya desempeñado el cargo de Gerente o Miembro de Junta Directiva Principal o Suplente de Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios en el mismo período en una o varias instituciones públicas o privadas, el tiempo de experiencia se contabilizará por una sola vez.

*** La experiencia en servicios públicos domiciliarios y de gerencia se podrán acreditar con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva.

3- De acuerdo al contenido del Acta de Junta Directiva del 29 de enero del año 2016 el señor GUSTAVO CARDENAS YAÑEZ, es un ingeniero, no encuadrando su perfil profesional en lo previsto por el manual de funciones antes referenciado, el cual exige que el perfil **“profesional del Gerente sea de un PROFESIONAL EN CIENCIAS SOCIALES, con un título de posgrado en la modalidad de especialización en cualquier área y noventa y seis (96) meses de experiencia como administrador principal o suplente (en el cargo de Gerente o miembro de junta directiva principal o suplente) en el área de servicios públicos domiciliarios, al cual le serán**

aplicables los parámetros consagrados en la Ley 142 de 1994, en especial, lo estipulado en el artículo 27, numeral 27.3 y 27.5)”

4. La Junta Directiva de la EIS CÚCUTA S.A. E.S.P. en la Reunión del día 29 de Enero de 2016 desconoció el manual de funciones, y procedió a nombrar a una persona que no cumple con los requisitos para ocupar el cargo de Gerente de la EIS CUCUTA S.A. E.S.P.

NORMAS VIOLADAS Y CONCEPTO DE LA VIOLACIÓN

Como resultado del desconocimiento del manual de funciones de la EIS CUCUTA por parte de la JUNTA DIRECTIVA, al expedir el acto Administrativo mediante el cual nombró al señor GUSTAVO CARDENAS YAÑEZ como Gerente de la EIS CUCUTA S.A. E.S.P, permite la presente acción por cualquier ciudadano:

Artículo 139. Nulidad electoral. Cualquier persona podrá pedir la nulidad de los actos de elección por voto popular o por cuerpos electorales, así como de los actos de nombramiento que expidan las entidades y autoridades públicas de todo orden. Igualmente podrá pedir la nulidad de los actos de llamamiento para proveer vacantes en las corporaciones públicas. (resaltado y subrayado fuera del texto)

En el caso del nombramiento del Gerente de la EIS CUCUTA S.A. E.S.P las causales en que incurrieron los miembros de la Junta Directiva que aprobaron dicho nombramiento corresponde a:

“...Artículo 275. Causales de anulación electoral. Los actos de elección o de nombramiento son nulos en los eventos previstos en el artículo 137 de este Código y, además, cuando:

(...)

5. Se elijan candidatos o **se nombren personas que no reúnan las calidades y requisitos constitucionales o legales de elegibilidad** o que se hallen incurso en causales de inhabilidad...”.

Es totalmente claro, que en el nombramiento del Gerente de la EIS CUCUTA S.A. E.S.P. el día 29 de enero de 2016 se desconoció el manual de la empresa que determina las calidades y requisitos que debe ostentar quien deba ocupar dicho cargo.

Por lo anterior, la actuación desplegada por los miembros de la Junta Directiva de dicha empresa encuadra en lo previsto en el numeral 5 del artículo 275 de la ley 1437 de 2001, por cuanto el ingeniero señor GUTAVO CARDENAS YAÑEZ, no reúne los requisitos para ocupar el cargo de GERENTE de la EIS CUCUTA S.A. E.S.P, toda vez que no cumple con los requisitos previstos en el manual de funcionamiento de la empresa que se encuentran consignados en el Acuerdo número 012 de 2015 de la Junta Directiva de la EIS CUCUTA S.A. E.S.P.

CONCEPTO DE SU VIOLACION

Como quiera que la JUNTA DIRECTIVA de la EIS CUCUTA S.A. E.S.P, procedió a nombrar al Gerente sin previa revisión de los condiciones y requisitos previstos en el manual de funciones para que ocupara el cargo, es claro y notorio que la persona nombrada no los reúne por cuanto no cumple los requisitos de **profesional EN CIENCIAS SOCIALES, con un título de posgrado en la modalidad de especialización en cualquier área y noventa y seis (96) meses de experiencia como administrador principal o suplente (en el cargo de Gerente o miembro de junta directiva principal o suplente) en el área de servicios públicos domiciliarios, al cual le serán aplicables los parámetros consagrados en la Ley 142 de**

5

1994, en especial, lo estipulado en el artículo 27, numeral 27.3 y 27.5)”

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Son fundamentos normativos de mis pretensiones los siguientes artículos; 40 de la Constitución Política de Colombia; 137, 139 227 y s.s. del C.P.A.C.A

CUANTIA.

El proceso carece de cuantía por tratarse de una nulidad electoral.

PRUEBAS

Con el fin de probar los hechos de la demanda, solicito que se ordenen, practiquen y se tengan como tales las siguientes:

DOCUMENTALES:

Copia Certificada por la Cámara de Comercio del Circulo de Cúcuta, del ACTA DE JUNTA DIRECTIVA DE LA EIS CUCUTA S.A. E.S.P de fecha 29 de enero de 2016 en donde se efectuó el nombramiento del actual Gerente de la EIS CUCUTA S.A. E.S.P

De conformidad a lo previsto en el Art. 167 de la Ley 1564 de 2.012 Código General del Proceso, se ordene a la EIS CUCUTA S.A. E.S.P, con la contestación de la Demanda, se allegue copia íntegra, de los actos administrativos, que hacen parte de los antecedentes de la elección realizada el pasado 29 de enero de 2.016 de Gerente de dicha Empresa, específicamente los siguientes:

1. Copia debidamente Certificada de la Hoja de vida del señor GUSTAVO CARDENAS YAÑEZ actual gerente de la EIS CUCUTA.
2. Copia Certificada del manual de funciones de la EIS CUCUTA, acuerdo 012 de 2015 proferido por su Junta Directiva.
3. Audio de la Reunión de Junta Directiva de fecha 29 de enero de 2016 en donde se efectuó el nombramiento del nuevo Gerente de la EIS CÚCUTA S.A. E.S.P.
4. Copia Certificada del ACTA DE JUNTA DIRECTIVA DE LA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P. de fecha 29 de enero de 2016 en donde se efectuó el nombramiento del actual Gerente de la EIS CÚCUTA S.A. E.S.P

PROCEDIMIENTO

El señalado en los artículos 275 y s.s. del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

PARTES DEL PROCESO.

PARTE DEMDADA. EIS CUCUTA S.A. E.S.P.

PARTE DEMANDANTE. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ FERRER

ANEXOS:

Los documentos aportados en el acápite de pruebas

NOTIFICACIONES

PARTE DEMANDANTE en la Avenida 12E número 4-46 Edificio la Casona, barrio Quinta Oriental

AL MINISTERIO PUBLICO de conformidad con el asignado en el reparto

PARTE DEMANDADA EIS CUCUTA Y JUNTA DIRECTIVA en la Avenida 6 calle 11 piso 2 centros de la ciudad de Cúcuta.

Del señor Juez,

Atentamente,

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ FERRER

C. C. No. 13.474.183 expedida en Cúcuta


MINISTERIO PÚBLICO
 PROCURADURÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE
 OFICINA DE ASISTENCIA JURÍDICA
 CUCUTA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 EJECUCIÓN DE SENTENCIAS PERSONALES
 CUCUTA

Juan Carlos Rodríguez Ferrer
 Expediente No. 13.474.183. Cúcuta

01 MAR. 2015

EMPLEADO ORIGINAL





Cúcuta S.A. ESP
NIT 890.500.529 - 9

www.eiscucuta.com.co

**EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CUCUTA
S.A. ESP. "EIS CUCUTA S.A. ESP."
EXTRACTO DEL ACTA DE JUNTA DIRECTIVA
No. 89**

CIUDAD: San José de Cúcuta.
LUGAR: Sala de Juntas – Alcaldía de Cúcuta.
CLASE DE REUNIÓN: Reunión de Junta Directiva.
FECHA: 29 de enero de 2016.
HORA INICIACIÓN: 10:00 a.m.
NOMBRE CONVOCANTE: Dr. Cesar Omar Rojas Ayala.
FORMA Y FECHA DE CONVOCATORIA: Mediante Comunicación escrita de fecha 20 de enero de 2016.

ASISTENTES

MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA

	PRINCIPALES	SUPLENTES
1.	DR. CESAR OMAR ROJAS AYALA.	DR. ORLANDO JOSÉ JOVES PAZ.
2.	DR. LUIS APARICIO PRIETO.	DR. WILSON GALLARDO.
3.	DRA. GLORIA DEL CARMEN SARMIENTO JÁCOME.	DR. OLIBERTO GONZÁLEZ ALVAREZ.
4.	DR. EDGAR GERMÁN SANABRIA MATEUS.	DR. CÉSAR AUGUSTO ROMERO URREA.
5.	DR. LUIS FERNANDO GARCÍA CÁCERES.	DR. WALDO ALFONSO MORENO CALIXTO.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

En San José de Cúcuta, siendo las 10:00 a.m. del 29 de enero de 2016, se reunió la Junta Directiva de la Entidad, de acuerdo a la convocatoria realizada por el Señor Alcalde Dr. Cesar Omar Rojas Ayala, con el fin de desarrollar el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del Quórum
2. Lectura y Aprobación del orden del día

EL SEÑOR SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA, HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL Y COPIACIÓN DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA ENTIDAD.
Cúcuta, 29 FEB 2016.
Franklin Uriel Carrillo
SECRETARIO

SC



www.eiscucuta.com.co

NIT 890.500.529 - 9

3. Informe del Consorcio Hidrogestión.
4. Informe de Gestión de la Gerencia.
5. Estados Financieros con corte enero de 2016
6. Proposiciones y varios

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Se procede al llamado a lista estableciéndose la presencia de cinco renglones así: cinco (5) miembros principales: Dr. Cesar Omar Rojas Ayala Dr. Luis Aparicio Prieto, Dr. Edgar Germán Sanabria Mateus, Dra. Gloria Sarmiento Jácome, Dr. Luis Fernando García Cáceres y la presencia de cinco (5) miembros suplentes: Dr. Orlando José Joves Paz, Dr. Wilson Gallardo, Dr. Oliberto González Álvarez, Dr. César Augusto Romero Urrea, Dr. Waldo Alfonso Moreno Calixto.

Se hace llamado a lista y verificación del quorum y se cuenta con todos los miembros de la Junta Directiva, dándose inicio a la reunión convocada.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Señor Alcalde propone modificar el orden del día en cuanto hace relación a los Estados Financieros ya que estos deben ser con corte diciembre de 2015 y la lectura y aprobación del Acta N° 88.

Así las cosas, el orden del día a desarrollar es el siguiente:

1. Llamado a lista y verificación del Quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura y Aprobación del Acta N° 88.
4. Informe del Consorcio Hidrogestión Cúcuta
5. Informe de Gestión de la Gerencia
 - 5.1. Estados Financieros a corte Diciembre de 2015
6. Proposiciones y varios.

Se somete a votación el orden del día modificado y el mismo, es **APROBADO POR UNANIMIDAD**.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 88

Avenida 6 Calle 11 Piso 2 Tels. 571 60 15 - 583 12 00 Cúcuta, Colombia

Código Postal 540006

Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Cúcuta S.A. E.S.P.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA, HACE
COMSTAR: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REPRODUCCIÓN DEL
DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA ENTIDAD.
Cúcuta, **29 FEB 2016**
Franklin Oriel Carrillo
SECRETARIO

50



www.eiscucuta.com.co

4. INFORME DEL CONSORCIO HIDROGESTIÓN CÚCUTA

5. INFORME DE GESTIÓN DE LA GERENCIA

6. PROPOSICIONES Y VARIOS.

6.1.-

6.2.

6.3.- A continuación el Presidente de la Junta Directiva propone designar nuevo Gerente de la Empresa, habida cuenta que de conformidad con los estatutos de la Empresa y las disposiciones del Código de Comercio, el Gerente de la Empresa puede ser removido libremente de su cargo en cualquier momento por la Junta Directiva, para lo cual presenta a consideración de los asistentes cuatro hojas de vida.

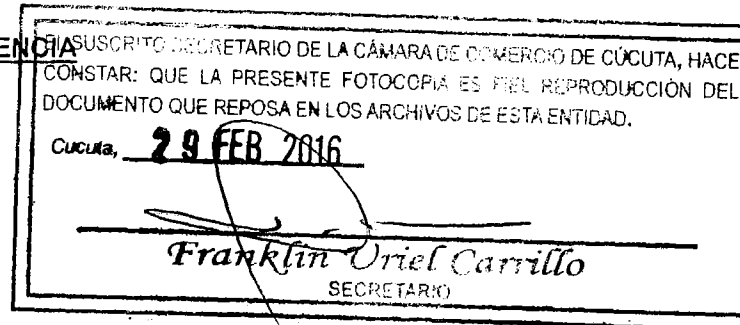
El Doctor Germán Sanabria sugiere al Presidente de la Junta que teniendo en cuenta la importancia de la Empresa solicita que la escogencia del Gerente debería ser por una empresa cazatalentos o Headhunters.

Hecho el análisis de dichas hojas de vida se procedió a la designación del nuevo Gerente recayendo en cabeza del ingeniero **GUSTAVO CÁRDENAS YÁÑEZ**, presentándose la siguiente votación:

Por el Ingeniero Gustavo Cárdenas Yáñez votaron el Señor Alcalde Dr. Cesar Omar Rojas Ayala, Dra. Gloria del Carmen Sarmiento Jácome, Dr. Luis Aparicio Prieto, Luis Fernando García Cáceres.

El Dr. Germán Sanabria se abstiene de votar manifestando que no conoce la hoja de vida del Ingeniero Gustavo Cárdenas Yáñez ni las demás hojas de vida presentadas.

Agotado el orden del día y no habiendo otros temas por tratar, siendo las 6:06 p.m. del mismo día se decreta un receso de una hora para elaborar el acta de la reunión, la cual, una vez leída es APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS ASISTENTES.



Avenida 6 Calle 11 Piso 2 Tels. 571 60 15 - 583 12 00 Cúcuta - Colombia

Código Postal: 540006

Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Cúcuta S.A. E.S.P.

Sc

Siendo las 7:10 p.m. del mismo día se da por terminada la sesión.

(FDO.) CESAR OMAR ROJAS AYALA Presidente.

(Fdo.) EDGAR GERMAN SANABRIA MATEUS
Secretario.

La anterior es un extracto del Acta No. 89 de la reunión extraordinaria de la asamblea general de accionistas de la sociedad EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CUCUTA S.A. ESP. "EIS CUCUTA S.A. ESP.", llevada a cabo el día 29 de enero de 2016, cuyo original reposa en los archivos de la sociedad.


LO CERTIFICO:



CESAR OMAR ROJAS AYALA
Presidente de la reunión.

EL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA, HACE
FIEL REPRODUCCIÓN DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA ENTIDAD.

Cúcuta, ~~29 FEB 2016~~


Franklin Uriel Carrillo
SECRETARIO

Certifico que la presente es fiel copia del
acta original que reposa en los archivos
de la Empresa.

LUIS GERARDO NÚÑEZ TINEZ

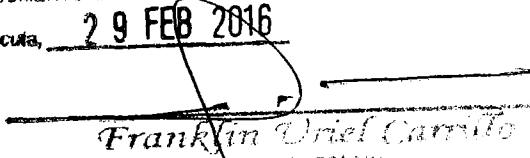


GUSTAVO CARDENAS YAÑEZ

INGENIERO CIVIL
NTT. 13.453.022-3

San José de Cúcuta, enero 29 de 2016

Doctor
CESAR OMAR ROJAS AYALA
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA
EIS CUCUTA S.A E.S.P
CIUDAD

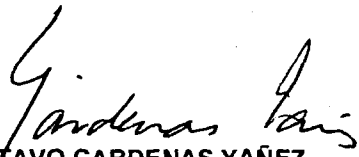
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA, HACE
 CONSTAR: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES UNA REPRODUCCIÓN DEL
 DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESA ENTIDAD.
 Cúcuta, 29 FEB 2016

 SECRETARIO

Cordial Saludo

Acuso recibo de su comunicación de fecha 29 de enero del año en curso, mediante el cual se me informe sobre la designación que se me ha hecho como **GERENTE** de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Cúcuta S.A E.S.P. " EIS CUCUTA S.A E.S.P."

Al respecto me permito manifestarle que **ACEPTO** dicha designación efectuada por la Junta Directiva de dicha entidad y les agradezco la oportunidad que se me brinda para poner al servicio de esa entidad mi preparación profesional y mi experiencia en el sector público.

Atentamente,


GUSTAVO CARDENAS YAÑEZ
 CC/13.453.022

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

13.453.022

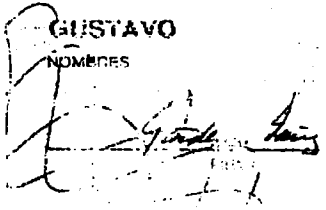
NUMERO

CARDENAS YANES

APELLIDOS

GUSTAVO

NOMBRES



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-MAR-1958

MUTISCUA
(NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72

A+

M

ESTATURA G.S. RH

SEXO

18-MAY-1979 CUCUTA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALVAREZ/ALVAREZ/LOPEZ



A-2500100-57131431-M-0013453022-20050923

06087 05258A 02 159788836

SECRETARÍA GENERAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA, HACE
CONSTAR QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES UNA REPRODUCCIÓN DEL
DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA ENTIDAD.

CUCUTA, 29 FEB 2016

Franklin Uriel Carrillo
SECRETARIO

NOMBRA MIENTOS	Actos	Cuanto	Tarifa	Valor
Costo Sistematización		0,00	92,000	92.000,00
				23.000,00

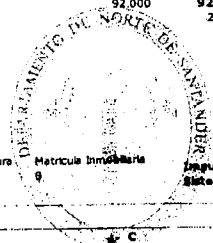
Municipio: CUCUTA
 Nro. Boleta : 546286424
 Hasta : 2016-02-01



DESPRENDIBLE OF. REGISTRO

OF. REGISTRO

Notaria: CAMARA DE COMERCIO CUCUTA
 Ciudad: CUCUTA
 Escritura: 89
 Fecha Escritura: 2016-01-29
 Matricula Inmobiliaria: 9
 Impuesto Sistematiz: 115.000,00



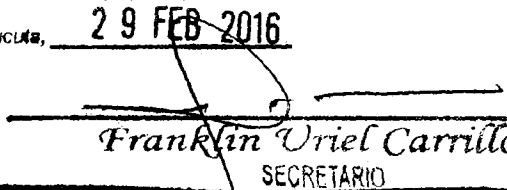
X
 Otorgante: EIS CUCUTA SA ESP 8905005299
 Beneficiario: EIS CUCUTA SA ESP 8905005299
 Municipalidad: CUCUTA
 No. 00029985

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA, HACE CONSTAR: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REPRODUCCIÓN DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA ENTIDAD.

Cucuta, **29 FEB 2016**

Franklin Uriel Carrillo
 SECRETARIO

CÁMARA DE COMERCIO
DE CUCUTA
01 FEB 2016
PAGADO

EL SEÑOR SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA, HACE
CONSTAR: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REPRODUCCIÓN DEL
DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA ENTIDAD.
CUCUTA, 29 FEB 2016

Franklin Uriel Carrillo
SECRETARIO

CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA
NIT 890.500.513-1
Email: cindoccc@cccucuta.org.co
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
Resol. DIAN 090027/Ene 23 - 2014

FECHA: 2014-02-01 OPERAC.: 03JCVO201001
NUM.REC: CCCE08 RECIBO NO. R002586531
HORA: 0834312 PAGINA 1 DE 1
USUARIO: JH_CAJAV

MAT/INSC: (73937)
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARIL

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARIL
NIT/CC: 8905005299 RUE:
FORMA DE PAGO: Tarj. Débito
DESCRIPCION DET. VALOR
NOMBRAMIENTO SOC 2014 36,000
*** TOTAL PAGADO 36,000

Saldo prepago:

Código de barras: 16298970

Para conocer el estado de su trámite
dirigase a:
<https://siweb.cccucuta.org.co/cnr.php?n=11&cb=16298970>

---- FINAL DEL RECIBO ----

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA, HACE
CONSTAR: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REPRODUCCIÓN DEL
DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA ENTIDAD.
Cucuta, 29 FEBR 2016
Franklin Uriel Carrillo
SECRETARIO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA, HACE
CONSTAR: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REPRODUCCIÓN DEL
DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA ENTIDAD.

Cucuta, ~~29 FEB 2016~~

Franklin Uriel Carrillo
SECRETARIO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA, HACE
CONSTAR: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REPRODUCCIÓN DEL
DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA ENTIDAD.

Cucuta, ~~29 FEB 2016~~

Franklin Uriel Carrillo
SECRETARIO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA, HACE
CONSTAR: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REPRODUCCIÓN DEL
DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA ENTIDAD.

Cucuta, ~~29 FEB 2016~~

Franklin Uriel Carrillo
SECRETARIO